



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 26.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 72/2018 "ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E." ID N° 355.302.....

Asunción, 26 de marzo de 2019.-

VISTA: La Resolución C.A.J. N° 415 del Consejo de Administración Judicial, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 016/19 de fecha 20 de febrero de 2019, y el Dictamen UOC N° 29/19 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y.....

CONSIDERANDO:

La Resolución C.A.J. N° 415, de fecha 29 de noviembre de 2018, por la cual el Consejo de Administración Judicial amplió el PAC, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional PAC N° 72/2018 "ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E." ID N° 355.302, y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes.....

El Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 016/19, de fecha 20 de febrero de 2019, dictado por los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobadas para el presente proceso. Asimismo, menciona cuanto sigue: "...En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en relación al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC Nro. 72/2018 "ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID N° 355.302:.....

a) Adjudicar al oferente PAPELERA GUAIRÁ S.A. por un importe total IVA Incluido G. 229.984.336 (guaraníes doscientos veintinueve millones novecientos ochenta y cuatro mil trescientos treinta y seis), por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por cantidades mínimas y máximas.....

b) Declarar Desiertos los ítems 1 al 16 y 18, conforme lo establecido en el Inciso b) del Art. 30º de la Ley N° 2051/03, en el cual se menciona lo siguiente "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".....

c) Declarar Desierto el ítem 21, conforme lo establecido en el Inciso a) del Art. 30º de la Ley N° 2051/03, en el cual se menciona lo siguiente "que no se hubiera presentado oferta alguna".....

Dra. Gladys Bareiro de Mónica Ministra

Dr. Luis María Benítez Riera Ministro

Dr. Eugenio Jiménez Rolón Presidente 1/3

Abg. Geraldine Cases Monges Secretaria



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 26

(Continuación)

Asunción, 26 de marzo de 2019.-

...//...

El Dictamen UOC N° 29/19, de fecha 1 de marzo de 2019, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones, refrendó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 016/19.

La presente contratación, se realiza en carácter de Ad Referéndum, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, por lo que, para la suscripción del respectivo Contrato se deberá contar con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de acuerdo al Art. 14° - Disponibilidad Presupuestaria, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial.

La Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, por la cual la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: "El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia."

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el-----

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RESUELVE:

ART. 1°: ADJUDICAR en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional PAC N° 72/2018 "ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E." ID N° 355.302, a la firma PAPELERA GUAIRÁ S.A., por un monto total de G 229.984.336 (Guaraníes doscientos veinte y nueve millones novecientos ochenta y cuatro mil trescientos treinta y seis) IVA incluido, por cantidades mínimas y máximas, conforme el siguiente detalle:

Table with 12 columns: Ítem, Código Catalogo, Descripción del Bien, Unidad de Medida, Presentación, Contrato Abierto, Cantidad Mínima, Cantidad Máxima, Marca, Proccendencia, Precio Unitario (IVA incluido), Precio Total. It contains two rows of data for items 17 and 19.

Dra. Gladys Bareiro de Mónica Ministra

Dr. Luis María Benítez Riera Ministro

Dr. Eugenio Jiménez Rolón Presidente

Abg. Gerladine Gasca Monges Secretaria

...//... 2/3



**RESOLUCIÓN C.A.J. N° 26.....**

(Continuación)

Asunción, 26 de marzo de 2019.-

...//...

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
20	14111507-007	Rótulos de dos columnas	Unidad	Pliego	Por Cantidad	426	852	AGP	Paraguay	1.030	877.560
22	44122019-001	Arquipes	Unidad	Unidad	Por Cantidad	21.014	42.028	GUAIRÁ	Paraguay	4.320	181.560.960
23	14111704-002	Papel higiénico perfumado	Unidad	Paquete	Por Cantidad	560	1.120	BEST	Paraguay	6.974	7.810.880
24	14111507-004	Formulario continuo	Unidad	Caja	Por Cantidad	46	92	ECOMAC	Paraguay	114.750	10.557.000
25	14111507-004	Formulario continuo	Unidad	Caja	Por Cantidad	21	42	ECOMAC	Paraguay	114.750	4.819.500
<b>PRECIO TOTAL ADJUDICADO</b>											<b>229.984.336</b>

**ART. 2°:** **DECLARAR DESIERTO** los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 18, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 30°, inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y, el ítem 21, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 30°, inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-----

**ART. 3°:** **DISPONER**, la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el oferente adjudicado, de acuerdo con el Artículo 1° de la presente Resolución.-----

**ART. 4°:** **COMUNICAR**, lo dispuesto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los oferentes que presentaron sus ofertas.-----

**ART. 5°:** **IMPUTAR**, la erogación dispuesta en el Artículo 1° al rubro correspondiente.-----

**ART. 6°:** **ANOTAR**, registrar y notificar.-----

*Dr. Gladys Barrios de Mónica*  
Ministra

**Dr. Luis María Benítez Riera**  
Ministro

Ante mí:

*Abg. Geraldine Cases Monges*  
Secretaria

**Dr. Eugenio Jiménez Rolón**  
Presidente